



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 246 -2021-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de setiembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0771-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 22 de setiembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la disponibilidad presupuestal para el encargo interno para el pago del registro de autores para el congreso internacional EIRCON 2021, del proyecto “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”, contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC-INV, por el monto de S/. 2,700 (Dos mil setecientos y 00/100 soles), teniendo como responsable al Sr. Alberto Coronado Matutti con DNI 09852228, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de recursos disponibles que existen en la meta presupuestaria 0038, Fuente de Financiamiento – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través del Oficio N° 669-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), el pago del registro de autores para el congreso internacional EIRCON 2021 del proyecto “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”, contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC-INV, para el cumplimiento de las actividades siendo un producto a entregar, para la vicepresidencia de Investigación, adjuntando documentación:

- Términos de referencia
- Pedido SIGA N° 669

Que, con Informe N° 055-2021-SPJR, de fecha 06 de setiembre de 2021, el asistente de contrataciones informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sobre el estudio de mercado para la Participación en el Congreso Internacional EIRCON 2021, del Proyecto: “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”, contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC-INV;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°246 -2021-UNTELS

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración (DGA), el informe en referencia al pago para la Participación en el Congreso Internacional EIRCON 2021, del proyecto: “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”, contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC-INV y recomienda gestionar el pago por la modalidad de encargo interno;

Que, con Oficio N° 0614-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), informa a la Vicepresidenta de Investigación, que se realizará el pago por la modalidad de encargo interno del Registro de autores para el Congreso Internacional EIRCON 2021, del proyecto: “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”, contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC-INV, y solicita hacer llegar los siguientes documentos:

- Plan de actividades
- Clasificador de gastos
- Los montos a atender

Que, según Oficio N° 0958-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Vicepresidenta de Investigación, la modificación Presupuestal para el Sub Proyecto “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta” e informa y hace de conocimiento la realización de la modificación presupuestal solicitada de los recursos disponibles que existen en la meta presupuestaria 0038, Fuente de Financiamiento – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS para que se disponga de acuerdo a lo requerido según referencia, que se detalla a continuación:

META	ACTIVIDAD	FUENTE DE FIN.	N° CUENTA	CLASIFICADOR	HABILITACIÓN	ANULACIÓN
0038	Hacia la Manufactura de Gemelos Digitales y Análisis de datos de una Máquina Herramienta	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2020-0000000156	2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		S/ 2,700.00
				2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 2,700.00	
TOTAL					S/ 2,700.00	S/ 2,700.00

Que, mediante Oficio N° 0654-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 22 de setiembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutorio por encargo interno el pago del registro de autores para el congreso internacional EIRCON 2021, del proyecto “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”, contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC-INV, por el monto de S/. 2,700 (Dos mil setecientos y 00/100 soles);

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 246-2021-UNTELS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la disponibilidad presupuestal para el encargo interno para el pago del registro de autores para el congreso internacional EIRCON 2021, del proyecto “Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”, contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC-INV, por el monto de S/. 2,700 (Dos mil setecientos y 00/100 soles), teniendo como responsable al Sr. Alberto Coronado Matutti con DNI 09852228, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de recursos disponibles que existen en la meta presupuestaria 0038, Fuente de Financiamiento – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), la Vicepresidenta de Investigación y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General